



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **EDWARD JULIAN GAITAN CORTES**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.725.306** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **DIEGO ALEJANDRO YUCUMA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.075.796.761** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **PAULA ALEXANDRA GARCIA ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.857.799** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>